

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SANTOS ISIDORO CÁRDENAS FERREIRA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197091 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 197091, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SANTOS ISIDORO CÁRDENAS FERREIRA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en VILLA ALEGRE, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **1318-73**, Plano N° **09120 - 32.869 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.853,13 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Estero Sin Nombre en 24,77 metros, que lo separa de Parque Nativo SPA; SURESTE : Gianella Valentina Jimenez Rozas en 124,82 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Villa Alegre a Villarrica en 24,58 metros; NOROESTE : Dominga Moraga Araya en 113,38 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 2567 N° 2174, año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

